



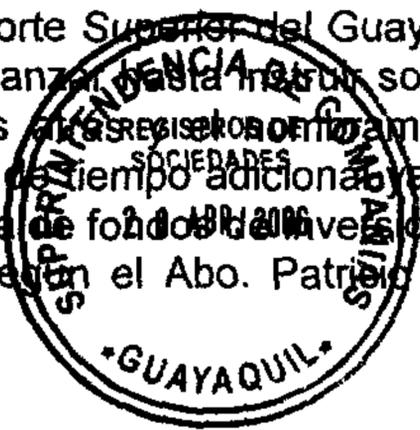
**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISO  
DEL PACIFICO  
(ADPACIFIC) S.A.**

## **Informe a la Junta de Accionistas Por las actividades del año 2005**

La compañía ha estado inactiva desde el año 2002 y hemos dedicado los esfuerzos a lograr la liquidación de los fondos y fideicomisos que ella administraba. Hasta el 31 de Diciembre del año 2005 ya se habían cumplido todos los pasos legales que habilitaran el cierre final de los mismos, de acuerdo a las normas que rigen estas actividades de liquidación, pero permanecía sin solución el tema de las partidas recibidas de personas no identificadas. La Superintendencia de Compañías no había aceptado ninguna de las alternativas que se le plantearon como soluciones a estos casos, pero tampoco daba una solución ella. Este tema, que ha mantenido inconcluso el cierre de los fondos, se genera por cuanto no hay norma y jurisprudencia que oriente o de una salida.

Afortunadamente, el día 6 de Marzo del 2006, se logró un acuerdo con la Superintendencia de Compañías, en reunión con el Intendente de Valores y sus asesores Legales y Operacionales, por el cual se acepta que los valores recibidos en los fondos de personas no identificadas, se depositen en el Banco del Pacífico en certificados de depósitos a treinta días plazo y permanezcan en el Banco hasta que alguna persona demuestre satisfactoriamente tener derecho a parte de esos valores y de no reclamarse, los saldos pasen al INNFA una vez se cumpla los 10 años sin reclamación. Esta solución, que ya habíamos ofrecido a la Superintendencia de Compañías, ha sido finalmente aceptada y esperamos que en pocos días más se completa el cierre de cuatro de los cinco fondos.

Para el Fondo Global, aún no completan los pasos legales de la citación a los partícipes que no han reclamado sus derechos económicos. El trámite está en el Juzgado que sorteó la Corte Superior del Guayas, pero el proceso ha tenido mala fortuna, pues se logró avanzar hasta instruir sobre el tema al Juez Roldós Garcés, pero éste falleció meses atrás y el proceso de su reemplazo ha tomado tiempo. El tema requiere de tiempo adicional ya que hay que instruir al nuevo Juez de la causa, sobre el tema de fondos de inversión que normalmente es desconocido para ellos. Se estima, según el Abo. Patrio Camino, que para Junio se tenga cumplido este trámite.



La compañía no tiene ingreso alguno por cuanto está inactiva, pero si tiene gastos operacionales y legales que le generan una pérdida anual del orden de \$ 38,666.02, entre lo que se debe tener en cuenta el pago por \$ 10,282 que se hizo a los Abogados que manejan el caso del reclamo a Socimer por la reiniciación de sus gestiones y de un gasto de \$ 6,000 incurrido en la defensa de este mismo caso. Por lo anterior, los otros gastos ocasionados en el año suman \$ 22,384.

  
Ricardo Intriago  
Gerente General



**REPUBLICA DEL ECUADOR.- NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL.-** YO, Doctora **JENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo número 2.386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. número 564 del 12 de Abril del mismo año.- **DOY FE:** Que la **FOTOCOPIA** que antecede, que se me ha exhibido en **DOS** fojas útiles, y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.- **Guayaquil, 18 Abril del 2006.- LA NOTARIA.**



**Dra. Jenny Oyague Beltrán**  
**NOTARIA SEXTA DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

